



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

TENIENDO EN CUENTA que, la Fundación Salud Mia EPS no ha dado cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio 2161 del 17 de noviembre de 2021, a pesar de haber sido recibida de manera física, el 29 de noviembre de 2021, **SE ORDENA** oficiar a dicha entidad, para que, de manera inmediata, proceda a dar respuesta a la comunicación en cita, so pena de las sanciones a que haya lugar, por la desatención a una orden judicial.

Por secretaría expídase y tramítese el oficio correspondiente, anexando la constancia de entrega del oficio No 2161 allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e51d44093377641fc853cdef98b4b2664800dd49676862cc1457c988c2708c8c

Documento generado en 28/02/2022 02:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.20 del 01 de marzo de 2022.